

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

27855 *PETEC-ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS MEDALLA AL MÉRITO EN LA CIBERDEFENSA.*

La Asociación Profesional de Peritos de Nuevas Tecnologías-PETEC, en rigurosa observación a la importancia que hoy día ha adquirido, y es previsible que siga adquiriendo, la Ciberseguridad y Ciberdefensa, no solo a nivel Estatal, Privado, o Personal, y en reconocimiento a todos los profesionales que hoy día con su esfuerzo y trabajo desarrollan su carrera en el sector de las nuevas tecnologías, y en su defensa, la Asociación Profesional de Peritos de las Nuevas Tecnologías-PETEC ha acordado la creación de la Medalla al Mérito en la Ciberdefensa, promoviendo la participación activa de los poderes públicos y de las instituciones en su difusión y concesión.

En la Villa y Corte de Madrid, cabeza y capital del Reino de España, a 20 de abril de 2021, reunida la Junta de Gobierno de PETEC (Asociación Profesional de Peritos de las Nuevas Tecnologías)

Acuerda:

1. Crear la Medalla al Mérito en la Ciberdefensa, y destinarla a premiar y reconocer la labor de todas aquellas personas que, en su puesto de trabajo, contribuyen a la ciberseguridad de la Nación.

2. La Medalla al Mérito en la Ciberdefensa se administra por la Comisión de Grados y Premios que integran el Presidente D. Fernando Mairata de Anduiza, la Vicepresidente Dña. Eva Álvarez del Manzano, y como Vocales, el Coronel D. Fernando Acero y Martín; D. Jorge Juan Ruiz y Saiz, D. Alfredo Leonard y Lamuño de Cuetos.

3. El modelo de la Medalla al Mérito en la Ciberdefensa consta de una cruz flordelisada de azul perfilada de oro de cuyo centro salen dos espadas con las puntas hacia arriba. En el centro llevará un doble círculo, el primero de fondo blanco que llevará la alegoría "AL MERITO EN LA CIBERDEFENSA" en color dorado y el segundo rojo con el emblema de la Asociación Profesional de Peritos de Nuevas Tecnologías, en color dorado. La cruz irá unida a la cinta de la medalla, que tiene los colores de la bandera de España.

4. La Medalla al Mérito en la Ciberdefensa podrá ser concedida a quien acredite, en su puesto de trabajo, realizar labores enfocadas en la ciberseguridad, ya sea en el sector público (Funcionarios del Estado, Miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Reales Fuerzas Armadas), o en el sector privado.

5. También podrá ser concedida la Medalla al Mérito en la Ciberdefensa a cualesquier otras Autoridades o personas que acrediten méritos y servicios en la Ciberdefensa, o hacia las instituciones referidas.

6. La entrega e imposición del diploma y las insignias de la Medalla al Mérito en la Ciberdefensa se efectuará por Presidente de la Comisión de Grados, con la solemnidad pública que conviene al premio.

7. La Comisión de Grados podrá privar de esta gracia de la Medalla al Mérito en la Ciberdefensa a cualquier persona que, por sus actos y manifestaciones, se haga indigno de ella.

8. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado, para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 2021.- Presidente, Fernando Mairata de Anduiza.

ID: A210035553-1